

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

Extracto núm. 187265 de la resolución de Alcaldía núm. 470/2025 de 30 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria del concurso de cartel anunciador de la Feria San Roque 2025.

BDNS (Identif.): 839089.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839089>

FERIA SAN ROQUE 2025

Con motivo de la Feria San Roque 2025 se convoca un Concurso de Cartel anunciador de la misma, en el que podrán participar todos los artistas que lo deseen con sujeción a las siguientes bases:

1. Participantes.

Podrán tomar parte en el Concurso cuantos artistas y diseñadores mayores de 16 años que estén interesados en el mismo.

2. Premio.

Se establece un único Premio de DOSCIENTOS EUROS (200€) y la edición del cartel. La obra premiada quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil pudiendo disponer libremente de la misma.

3. Presentación de las obras.

- Los originales deben ser inéditos, no deben haber sido presentados en otros concursos y no supondrán en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. En caso de comprobar que la obra no sea original o inédita, el Ayuntamiento revocará la concesión del premio.
- Los trabajos se presentarán en tamaño 70x50 cm –orientación vertical–. El cartel será de concepción y técnicas libre, siempre que sea posible su reproducción, debiendo presentarse sobre papel, cartulina, tabla o bastidor. En caso de ser seleccionado una obra realizada en soporte informático, se deberá aportarla en formato JPG con una calidad mínima de 300 ppp.
- Cada concursante podrá presentar las obras que desee, acompañándola de un sobre en cuyo interior figuren los datos de autoría (Fotocopia del DNI o CIF, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico).

4. Rotulación de la obra.

El cartel tendrá que representar algún tema, motivo y/o alegoría de la Feria y El Coronil; además de no presentar firma ni marca representativa que identifique a su autor/a.

En dicha obra se deberá rotular la siguiente inscripción:

FERIA SAN ROQUE 2025
DEL 14 AL 17 DE AGOSTO
EL CORONIL

5. Plazo y lugar de presentación.

- El plazo máximo de entrega de las obras será el 3 de julio de 2025, a las 15:00 h.
- Los trabajos se dirigirán al Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, Plaza de la Constitución, 1, - 41760, El Coronil (Sevilla), a la Oficina de Asistencia a Registro en horario de 9:00 h a 13:00 h.

6. Jurado.

La Concejalía de Fiestas designará un Jurado cuyo fallo será inapelable, pudiendo declararse desierto el concurso si así lo estimase oportuno. En dicho caso, la Concejalía dará solución al anuncio de las fiestas, previa consulta de los miembros de la Corporación y asesorada por el Jurado correspondiente.

7. Fallo del premio.

El fallo del premio se producirá el 4 de julio a las 12:00 h en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, resolviéndose en las formas descritas en la disposición 6.

8. Obras no premiadas.

- Las obras no premiadas se recogerán en un plazo de 30 días naturales una vez terminada la votación. En ningún caso el Ayuntamiento se responsabilizará de los desperfectos o extravío que puedan sufrir las obras a causa de su transporte.
- Si pasado el plazo estipulado para su recogida nadie las reclamara, el Ayuntamiento pasará a ser el propietario de las mismas pudiendo añadirlas a su patrimonio artístico.

9. Aceptación de las bases.

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, así como la conformidad con las decisiones tomadas por la Comisión Organizadora, el Jurado y la Concejalía de Fiestas.

10. Imprevistos.

Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil.

El Coronil, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Concejal de Fiestas
Juan Antonio Mesa Morato.

En El Coronil a 11 de junio de 2025.—El Alcalde, José López Ocaña.